



Mimu Familias Solidarias NIT 901.378.233

MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACIÓN MUTUAL

Estados financieros separados bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2023

Los suscritos Representante Legal y Contador de MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACIÓN MUTUAL Identificado con NIT 901.378.233-0, certificamos los siguientes Estados Financieros correspondientes al año 2023:

- Estado de situación Financiera.
- Estado de Resultados Integral.
- Estado de Flujo de efectivo.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Notas de Revelación a los Estados Financieros

Los anteriores Estados Financieros se elaboraron de acuerdo con el decreto 2420 de 2015 y decreto 3022 de 2013, como preparadores de la información para el Grupo 2 NIIF para PYMES. Para el caso de la Cartera de Crédito y su deterioro, que determina una exención en la aplicación de NIIF, utilizando para valoración y reconocimiento de estas partidas la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Supersolidaria.

Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación confiable de los estados financieros de acuerdo con los nuevos marcos normativos.

Confirmamos, según nuestro mejor entendimiento, las siguientes representes afirmaciones:

- Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACIÓN MUTUAL al 31 de diciembre de 2023.
- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que tengan un papel importante en los sistemas de contabilidad y de control interno o que pudieran tener un efecto de importancia relativa sobre los estados financieros.

- Los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa, incluyendo omisiones.
- La Entidad ha cumplido con todos los aspectos de convenios contractuales que pudieran tener un efecto de importancia sobre los estados financieros en caso de no cumplimiento.
- No ha habido incumplimiento con requerimientos de las entidades que ejercen control y vigilancia que pudieran tener un efecto de importancia sobre los estados financieros en caso de incumplimiento.
- No existen actuaciones de la administración que puedan alterar en forma importante el valor en libros o la clasificación de activos y pasivos reflejados en los estados financieros.
- MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACIÓN MUTUAL tiene constituidas en debida forma los contratos y títulos que acreditan la propiedad sobre todos los activos y no hay gravámenes, ni afectaciones sobre los activos de la Entidad.
- Hemos registrado o revelado, según lo apropiado, todos los pasivos, reales y contingentes.
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- Los hechos económicos se han reconocido, registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas Revelaciones, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los Estados Financieros o en las notas subsecuentes.
- MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACIÓN MUTUAL ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.



Mimu Familias Solidarias NIT 901.378.233

- En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603 del 2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en el Municipio de Medellín, a los 20 días del mes de febrero de 2023.


EUGENIA VANEGAS CASTRO
Representante Legal


STEFANIA DIAZ GARCIA
Contadora Pública TP 317196-T

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre de 2023 y 2022

NOTA No. 1 – Entidad Reportante:

Constitución Legal y Funcionamiento

La entidad es una institución de derecho privado, perteneciente al sector solidario, sin ánimo de lucro, de número de asociados y aportes sociales variable e ilimitado; regido por el derecho colombiano, en especial por las normas que regulan el sector solidario y los estatutos. Se denomina: MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACION MUTUAL; El domicilio principal de la entidad es el municipio de Medellín (Antioquia), Carrera 77 43 38 APTO 203.

ESAL. NRO: 21-019332-26 del 17 de marzo de 2020, vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La entidad tiene como objeto social: fomentar el ahorro de sus asociados con miras a generar recursos destinados especialmente a la satisfacción de las necesidades de crédito de sus asociados; a la inversión en proyectos empresariales, a desarrollar toda actividad comercial e industrial que contribuya al mejoramiento económico, social y cultural de sus asociados y familiares; así como fomentar los lazos de respeto, solidaridad y compañerismo entre los mismos.

También será objetivo de la entidad desarrollar la integración social y económica para lo cual estrechará sus relaciones con otras entidades del sector social.

NOTA 2. Bases de preparación de los Estados Financieros.

2.1. Marco técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español NIIF PYMES versión 2009 acogidas en Colombia a través del decreto 3022 del 2013 inmerso en el decreto 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015.

La Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en sus versiones 2009 y 2015, son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board- IASB)

La asociación mutual aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

a). La moneda de registro en la que debe llevarse la contabilidad en Colombia es el peso colombiano, esto de acuerdo con artículo 6 de la Ley 31 de 1992 que indica que la unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República, adicionalmente de acuerdo con el Código de Comercio en los artículos 37 de la Ley 222 de 1995 y 208 numeral 4, que indica que la información contenida en los estados financieros debe ser tomada fielmente de los libros de contabilidad.

b). De acuerdo con los artículos 48 y 52 del Código de Comercio y demás artículos relacionados, todas las Entidades, individualmente consideradas, están obligadas a llevar contabilidad y por lo menos una vez al año, elaborar estados financieros que someterán a aprobación de la asamblea general de asociados.

c). Decreto 2420 de 2015, Libro 1, Parte 1, artículo 1.1.2.2., párrafo 1, indica que se consideran estados financieros individuales, aquellos que cumplan con los requerimientos de las secciones 3 a 7 de la NIIF para las PYMES y presentados por una entidad que no

tiene inversiones en las cuales tenga condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

d). Decreto 2420 de 2015, Libro 2 Disposiciones Finales, Parte 1 Derogatoria y Vigencia, artículo 2.1.1 numeral 3, dispone que el Decreto 269 de 1993, continuará vigente en lo no regulado en los marcos técnicos normativos de información financiera bajo Normas Internacionales de Información Financiera (Plenas, PYMES y microempresas) compilados en el Decreto 2420 de 2015. Por ejemplo, continúan vigentes los artículos contenidos en el Título 3 del Decreto 2649 de 1993 relativos a libros de contabilidad, en concordancia con las disposiciones del Código de Comercio sobre la misma materia.

e). Decreto 2496 artículo 3, adiciona los Capítulos 5 y 6 al Título 4 de la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, en su artículo 1.1.4.5.2, establece que los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, no deben aplicar el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11- Instrumentos Financieros Básicos pues se rigen por los lineamientos del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera No 004 de 2008. Adicionalmente, en su artículo 1.1.4.6.1. dispone que el tratamiento de los aportes sociales se realizará de acuerdo con los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios.

f). Artículo 10 de la Ley 1739 del 23 de enero de 2014 que permite el reconocimiento del impuesto a la riqueza afectando las reservas patrimoniales, en lugar del reconocimiento del gasto según lo dispuesto en la NIC 37.

2.2. Negocio en marcha

Luego de preparar y analizar los Estados Financieros Individuales comparativos al corte del ejercicio 31 de diciembre de 2023, la gerencia de MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACIÓN MUTUAL ha llegado a la conclusión de que no existe incertidumbre en sus operaciones, no existe intención de liquidar la Entidad y además tiene capacidad para seguir funcionando a largo plazo.

2.3 Frecuencia de Información e información comparativa

MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACIÓN MUTUAL, prepara sus Estados Financieros Individuales al cierre de cada ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de cada año, comparativos con el mismo corte de periodo anterior. Los presentes estados financieros se presentan con corte a 31 de diciembre de 2023 de forma comparativa con el ejercicio anterior a 31 de diciembre de 2022, incluyendo la información descriptiva y narrativa en las notas.

2.4 Conjunto completo de los Estados Financieros Individuales y Período Contable

Los Estados Financieros Individuales de MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACIÓN MUTUAL son los siguientes:

- a) Estado de Situación Financiera Individual por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023-2022
- b) Estado de Resultado Integral único Individual que muestra todas las partidas para determinar el resultado integral del periodo, por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023-2022
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio Individual por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023-2022
- d) Estado de Flujos de Efectivo Individual por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023-2022 por el método directo.
- e) Revelaciones a los Estados Financieros.

La presentación y clasificación de las partidas de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 es uniforme comparativo con el año inmediatamente anterior.

2.5. Materialidad (Importancia relativa) y agrupación de datos

La información es material o tendrá importancia relativa si puede, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los Estados Financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza del error o inexactitud, enjuiciados en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas podría ser el factor determinante.

MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACIÓN MUTUAL, presenta por separado cada clase significativa de partidas similares. Además, presenta por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengas importancia relativa.

En la preparación de los Estados Financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

En términos generales, se considera como material toda partida que súper el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

2.6 Presentación de Información no requerida

Para la presentación de estados financieros de 2023, preparados aplicando la NIIF para las PYMES, no se presenta información por segmentos, ni las ganancias por acción, tampoco se requiere presentar información financiera intermediaria.

2.7 Moneda funcional y de presentación

El entorno económico principal en el que opera el MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACIÓN MUTUAL, será aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo. Para determinar su moneda funcional, "MIMU" considerará los siguientes factores,

Cuando los indicadores descritos arriba sean contradictorios, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la gerencia MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACIÓN MUTUAL,

empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, sucesos y condiciones subyacentes.

La moneda funcional del MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACIÓN MUTUAL, reflejará las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. Por consiguiente, una vez escogida la moneda funcional, no se cambiará a menos que se produzca un cambio en tales transacciones, sucesos o condiciones

Cuando se produzca un cambio de moneda funcional en la entidad, ésta aplicará los procedimientos de conversión que sean aplicables a la nueva moneda funcional de forma prospectiva, desde la fecha del cambio.

2.8 Bases de medición o preparación

La medición se refiere al proceso de determinación de los valores monetarios por los que se reconocen y registran contablemente las transacciones financieras que efectúa en la entidad, para realizar la valoración es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

La cuantificación de los hechos financieros y económicos debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, moneda nacional. Para efectos de valuación se aplica, como regla general el costo histórico (dependiendo de lo establecido en las políticas específicas), el cual será objeto de actualización, utilizando para ello criterios técnicos acordes a cada circunstancia.

En los Estados Financieros se emplearon diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:

Costo histórico: Está constituido por el precio de adquisición, o importe original, adicionado con todos los costos y gastos en que ha incurrido la entidad para la prestación de servicios, en la formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Además, hará parte del costo histórico las adiciones y mejoras objeto de capitalización efectuadas a los bienes.

Costo corriente: Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente. Los pasivos se llevan contablemente por el importe sin descontar de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se precisaría para liquidar el pasivo en el momento presente.

Valor realizable (o de liquidación): Es el precio que se obtendría por la venta no forzada de los activos en el momento actual, o el precio que se estaría dispuesto a pagar, para liquidar el pasivo en condiciones normales.

Valor presente: Corresponde al valor que resulta de descontar la totalidad de los flujos futuros generados por un activo o pasivo, empleando para el efecto una tasa de descuento.

2.9. Información sobre juicios, estimaciones y supuesto clave

MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACIÓN MUTUAL, para la preparación de los estados financieros se requiere que la Gerencia realice juicios, estimaciones y supuestos clave que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y contingencias en la fecha de emisión de estos, así como los ingresos y gastos del periodo y de periodos siguientes. Los juicios, las estimaciones y supuestos claves relevantes son revisados regularmente, los cambios son reconocidos en el período en que el juicio, la estimación o el supuesto son revisados y en cualquier período futuro afectado.

La Gerencia considera que los supuestos hechos al preparar los estados financieros son correctos, y que los estados financieros, por lo tanto, presentan razonablemente la situación financiera y el rendimiento de la entidad en todos los aspectos importantes. Sin embargo, el hecho de aplicar supuestos y estimaciones implica que, si se eligen supuestos diferentes, nuestros resultados informados también serán diferentes.

Los juicios, estimaciones y supuestos claves realizados por la Gerencia en la preparación de los Estados Financieros Individuales al 31 de diciembre de 2023 no difieren significativamente de los realizados al cierre del período anual anterior, es decir, a 31 de diciembre de 2022.

Dentro de las principales hipótesis asumidas, supuestos clave y otras fuentes relevantes de incertidumbre en los juicios y estimaciones, que podrían tener un riesgo significativo de ocasionar ajustes significativos en el importe en libros de los activos y pasivos del ejercicio contable siguiente, son:

Deterioro de deudores: Según el decreto 2496 de 2015 artículo 3, adiciona los Capítulos 5 y 6 al Título 4 de la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, en su artículo 1.1.4.5.2, establece que los preparadores de información financiera vigilados por la Supersolidaria, no deben aplicar el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11- Instrumentos Financieros Básicos, pues se rigen por los lineamientos del Capítulo II de

la Circular Básica Contable y Financiera No 004 de 2008. Adicionalmente, en su artículo 1.1.4.6.1 dispone que el tratamiento de los aportes sociales se realizará de acuerdo con los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios.

Cuentas por cobrar y pagar sin intereses: Las cuentas por cobrar o pagar a las diferentes entidades que relacionan la asociación mutual.

Deterioro de activos medidos al costo: La entidad realiza anualmente la comprobación de indicios de deterioro, se realiza comprobación individual a activos que se tiene evidencia de deterioro proveniente de información principalmente interna. Los demás activos se realizan la comprobación de indicios agrupados con base en características similares. Ante indicios objetivos de deterioro la entidad estimará el importe recuperable del activo, para evaluar si existen pérdidas o recuperación por deterioro en el valor de estos activos.

Provisiones: Pueden surgir de obligaciones de tipo legal, práctica común o compromisos públicos, por los cuales la Entidad deberá desprenderse de beneficios económicos futuros. El monto registrado es la mejor estimación hecha por la Gerencia, considerando toda la información disponible a la fecha de los Estados Financieros. Las provisiones se ajustan para contabilizar de manera prospectiva los cambios en las circunstancias de los asuntos actuales y el establecimiento de provisiones adicionales por nuevos asuntos. Si no se puede medir confiablemente una obligación, no se reconoce un pasivo y la información se revela en las notas. Debido a las incertidumbres inherentes a estas estimaciones, los gastos reales pueden ser diferentes al monto reconocido estimado originalmente.

Reconocimiento de costos: Los costos y gastos se registran con base en causación, en cada fecha de presentación de los Estados Financieros Individuales se realizan estimaciones de los costos causados sobre las bases de información disponible sobre compras o prestaciones de servicios. Por lo general, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

2.10. Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes del MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACIÓN MUTUAL; presenta los activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Una partida se clasifica como corriente cuando la Entidad:

- a) Espera realizar el activo o liquidar el pasivo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación, doce meses contados a partir de la fecha de su liquidación.
- b) Mantiene el activo o pasivo, principalmente, con fines de negociación.

- c) El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que este se encuentre restringido por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.
- d) Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.
- e) Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o lo mantiene principalmente con fine de negociación.
- f) Se clasificarán todas las demás partidas como pasivos no corrientes

NOTA 3. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros.

Las políticas contables han sido aplicadas consistentemente por la entidad Para la identificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros, la entidad aplica los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia decreto en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NIF para pymes, se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las normas establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, la circular básica contable financiera 04 de agosto 2008 modificada por la circular externa 22 de diciembre del 2020 y la circular básica jurídica 007 de 2008 modificada a través de las circulares externas 001, 004 y 007 del año 2010 y la 006 de diciembre de 2012.

Se ha desarrollado las siguientes Políticas Contables bajo las Normas Internacionales de Información Financiera– NIIF con la finalidad de proveer información precisa e idónea al Estado, asociados, empleados, proveedores, clientes, competidores, autoridades, entes de control y vigilancia, generando transparencia y confiabilidad.

3.1. Efectivo y equivalentes de Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste, se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo, de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses.
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

Se consideran recursos restringidos, los dineros que recibe “MIMU” de terceros que poseen destinaciones específicas por igual valor, tales como: depósitos en cuentas bancarias para administrar proyectos con recursos del estado, u otras entidades con las cuales se administren recursos de esta misma naturaleza, así como sus rendimientos y otras condiciones específicas de cada contrato o convenio.

Reconocimiento y medición inicial.

Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo de este, a favor de un acreedor.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el activo es recibido como resultado de las operaciones o es transferido por ésta y por terceros directamente a una entidad financiera, a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente de este recibido.

Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, “MIMU”, no reconocerá estos recursos como disponibles, sino que realizará su reconocimiento en una subcuenta contable para este tipo de operaciones, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros el origen de esta situación.

Si la restricción en el efectivo está asociada a una obligación de la entidad (pasivo), para efectos de presentación del Estado de la Situación Financiera al corte del periodo contable,

se deberán presentar el efecto neto de dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el Estado de la Situación Financiera. Se presentará como activo corriente si es inferior a un (1) año, o como no corriente si es superior a ese período, informando igualmente esta situación mediante notas a los Estados Financieros.

Si el acuerdo de manejo de estos recursos de carácter restringido establece que los intereses que se generen de estas cuentas bancarias o depósitos a la vista deben ser devueltos al tercero, no se reconocerán en el estado de resultados de MIMU, sino en el Estado de la Situación Financiera como un pasivo.

Si el efectivo o equivalente de efectivo no correspondan a recursos restringidos se causan los rendimientos o intereses a fin de mes según el reporte de la entidad financiera

Medición Posterior

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo NIIF.

3.2. Inversiones - Instrumentos Financieros

3.2.1 Las inversiones son instrumentos financieros activos los cuales otorgan derechos contractuales a:

·Recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad, o Intercambiar activos o pasivos financieros con otra organización, en condiciones que sean potencialmente favorables para “MIMU”

Para efectos de reconocimiento contable, se clasificarán en:

- 1.Costo Amortizado.
2. Inversiones a valor razonable con cambios en el resultado.
3. Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral

3.2.2 Instrumentos Financieros en el Pasivo Financiero

Corresponde los instrumentos financieros de los pasivos aquellas obligaciones que contrae la entidad con sus asociados que satisfagan las siguientes condiciones:

- a) Los rendimientos para los asociados son:
 - i. Un importe fijo.
 - ii. Una tasa fija de rendimiento sobre la vida del instrumento.
 - iii. Un rendimiento variable que a lo largo de la vida del instrumento se iguala a la aplicación de la referencia única de interés observable.
 - iv. alguna combinación de tasas fijas y variables (como DTF + puntos básicos) siempre que tanto la tasa fija como la variable sean positivas. Para rendimientos de tasa de interés fija o variable, el interés se calcula multiplicando la tasa para el periodo aplicable por el importe principal.
- b) No hay lugar a cláusulas contractuales que, por sus condiciones, pudiera dar lugar a que el tenedor pierda el importe principal y cualquier interés atribuible al periodo corriente o a periodos anteriores.
- c) Las cláusulas contractuales que permitan a la entidad, pagar anticipadamente un instrumento de deuda o permitan el tenedor (Asociado) lo devuelva antes de la fecha de vencimiento no está supeditadas a sucesos futuros.
- d) No existe un rendimiento condicional.

Depósitos

Comprende los depósitos o exigibilidades a cargo de la entidad por la captación de recursos a través de depósitos a término, mediante la expedición de CDAT, Ahorros contractuales, a la vista y registra importes causados como: rendimientos pactados por la utilización de los recursos de los asociados los cuales establecen la base para determinar la constitución del fondo de liquidez.

Obligaciones Financieras

La entidad reconoce sus pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el dinero.

Se miden inicialmente por su valor nominal menos los costos de transacción directamente atribuibles a la obligación financiera, estos costos podrán ser: comisiones pagadas a agentes y asesores, en el momento inicial de la negociación del crédito.

Cuentas por pagar

Esta política contable aplica para cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar de la mutual, que se encuentran bajo la categoría de instrumentos financieros de tipo pasivo, a saber:

- Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales y del exterior
- Acreedores por arrendamientos, seguros, bienes y servicios en general
- Impuestos por pagar diferentes al impuesto de renta
- Avances y anticipos recibidos
- Otras cuentas por pagar

3.3. Cuentas por cartera de créditos y deudores varios

1. Definición de términos

Las partidas correspondientes a la Cartera de Crédito y Otras Cuentas por Cobrar se reconocerán en el Estado de Situación Financiera cuando la entidad se convierta en parte del contrato conforme a las cláusulas del instrumento financiero.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial la entidad valorará la Cartera de Crédito y Otras Cuentas por Cobrar a su costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo a la tasa pactada con el asociado o tercero.

Cuentas por cobrar: Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo.

Baja en cuentas de un activo: Es la eliminación de las cuentas por cobrar a cargo de un deudor previamente reconocido en el estado de situación financiera. Se da de baja a una cuenta por cobrar o bien por su cancelación total o porque se considera de difícil cobro y una vez provisionada la cuenta se castiga.

Deterioro de valor: Una cuenta por cobrar está deteriorada cuando el valor en libros es superior al valor estimado de recuperación.

Contrato de garantía financiera: Es un contrato que da el derecho al tomador de exigir al emisor reembolsos por la pérdida en la que se incurre cuando un deudor específico incumpla la obligación de pago de un instrumento de deuda.

Costo amortizado: Es el monto al cual inicialmente se mide una cuenta por cobrar; más o menos:

Abonos de capital; La amortización acumulada, usando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el monto inicial y el monto al vencimiento; cualquier reducción (directamente o a través del uso de una cuenta de deterioro) por deterioro o incobrabilidad.

Método de interés efectivo: Es el método para calcular el costo amortizado de un activo o un pasivo financieros (o grupo de activos o pasivos financieros) y de asignar ingresos por intereses o gasto por intereses durante el período relevante, utilizando la tasa efectiva de interés.

Tasa efectiva de interés (o tasa interna de retorno - TIR): Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el valor neto en libros del activo financiero o pasivo financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, la Compañía estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

Interés: Es la contraprestación por el valor temporal del dinero y por el riesgo de crédito asociado con el valor del principal pendiente durante un período de tiempo concreto.

Costos de transacción: Son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo o pasivo financiero. Un costo incremental es aquél en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido, o dispuesto del instrumento financiero.

Valor razonable: Es el valor que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción de independencia mutua, entre participantes debidamente informados y teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes en la fecha de medición.

Instrumento Financiero: Es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una Compañía y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra Compañía.

Deterioro de las cuentas por cobrar

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están deterioradas, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, dada la ocurrencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros y estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser evaluados con fiabilidad.

De acuerdo con la edad del vencimiento, la cartera de créditos se calificará obligatoriamente de la siguiente manera:

Categoría	Comercial	Consumo	Vivienda	Microcrédito
A	0-30 días	0-30 días	0-60 días	0-30 días
B	31-90 días	31-60 días	61-150 días	31-60 días
C	91-180 días	61-90 días	151-360 días	61-90 días
D	181-360 días	91-180 días	361-540 días	91-120 días
E	> 360 días	> 180 días	> 540 días	> 120 días

Las organizaciones solidarias deberán registrar el deterioro de la cartera de crédito según las instrucciones contenidas en la Circular Básica Contable, donde deben calcular el deterioro con cargo al estado de resultados así:

A) Deterioro General de la cartera de crédito

“MIMU” calculará como mínimo un deterioro general del 1% sobre el total de la cartera bruta

B) Deterioro individual de la cartera de crédito

Sin perjuicio de deterioro generar anterior, “MIMU” deberá mantener en todo tiempo un deterioro individual para la protección de sus créditos calificados en categorías de riesgos B, C, D y E, en los siguientes porcentajes:

Categoría	Consumo	Provisión
A	0-30 días	0%
B	31-60 días	1% - 9%
C	61-90 días	10% - 19%
D	91-180 días	20% - 49%
E	181 -360 días	50%
	> 360 días	100%

3.4. Propiedad, Planta y Equipo

Esta política debe ser aplicada en la contabilización de los elementos de propiedad planta y equipo para MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACION MUTUAL., salvo cuando otra norma exija o permita un tratamiento contable diferente.

Definiciones de términos

Propiedad planta y equipo: Son aquellos activos tangibles, muebles o inmuebles, caracterizados por:

Su utilización en la producción o suministro de bienes y servicios, y para propósitos administrativos.

Se esperan usar durante más de un ejercicio económico.

No están destinados a la venta, dentro de la actividad ordinaria de la empresa.

No tienen la calificación de activos “destinados y/o disponibles para la venta”.

Valor en libros: Es el monto al cual un activo es reconocido después de deducir cualquier depreciación y pérdida acumuladas por deterioro.

Costo: Es la cantidad de efectivo o efectivo equivalente pagado por un activo en el momento de su adquisición o construcción o, donde corresponda. · Monto depreciable: es el costo de un activo, u otro monto sustituido por el costo, menos su valor residual.

Depreciación: es la provisión sistemática del monto depreciable de un activo durante su vida útil. ·

Valor razonable: es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Vida útil: es el período durante el cual se espera que un activo esté disponible para ser usado por una entidad; o el número de producción o unidades similares que se espera serán obtenidas del activo por una entidad

Pérdida por deterioro: es el monto por el cual el valor libro de un activo excede su valor recuperable.

Valor recuperable: es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venderlos y el valor en uso de un activo.

Valor residual: El valor residual de un activo es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

3.5 Beneficios a empleados

3.5.1 Beneficios a corto plazo

Agrupa dentro de los beneficios a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados actuales, pagaderos en un plazo no mayor a los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio, a saber: salarios, prima legal, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, aportes al sistema de salud y a riesgos profesionales; ausencias remuneradas a corto plazo; participaciones en ganancias e incentivos pagaderos dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes.

3.5.2 Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social. Las obligaciones por salarios y aportes a la seguridad social se reconocen en los resultados del período por el método del devengo, al costo que normalmente es su valor nominal.

3.5.3 Vacaciones y Bonificaciones del personal la entidad reconoce el gasto en el estado de resultados por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal mediante el método del devengo. Este beneficio corresponde a todo el personal y equivale a un monto establecido con las disposiciones laborales vigentes. Este beneficio es registrado a su valor nominal, generándose el pasivo correspondiente por beneficios al personal presentados en el estado de situación financiera.

La entidad también reconoce el gasto en el estado de resultados por la obligación por bonificaciones del personal mediante el método del devengado y se determina de acuerdo con disposiciones internas de la compañía vigentes. Este beneficio es registrado a su valor nominal.

3.6 Provisiones

La entidad reconoce una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación asumida.

Las provisiones de litigios, costos de contratos onerosos, y otras contingencias se reconocen cuando:

La entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, que surjan como resultado de hechos pasados, de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales y económicos; Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;

Sea posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión se reconoce por el valor presente de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor presente es antes de impuestos y refleja el valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular, de corresponder. El incremento de la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

3.7 Fondos Sociales.

Estos Fondos Sociales se constituyen con recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior, por decisión de la Asamblea General, con cargo al presupuesto de la entidad y de resultados de ciertas actividades o programas especiales y por aportación directa de los asociados.

3.8 Patrimonio

Está representado por los aportes de asociados, las reservas para la protección de aportes y los excedentes del presente ejercicio.

La reserva para la protección de aportes representa el valor apropiado de los excedentes, conforme a las disposiciones legales, con el propósito de proteger el patrimonio social.

3.9 Ingresos, gastos y costos

Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación, de acuerdo con disposiciones contables en Colombia, corresponden a la ejecución en el desarrollo normal de las operaciones de la entidad.

Se reconocerán los ingresos únicamente cuando se haya prestado el servicio y se hayan transferido todos los riesgos al asociado.

Los gastos se presentan por función, detallando en las respectivas notas la composición de los gastos asociados a las actividades de administración, operación y otros gastos.

3.9.1 Ingresos y costos financieros.

Los ingresos corresponden a los incrementos en los beneficios económicos de la entidad generados por las actividades de operación de ésta. Dichas actividades incluyen la prestación de servicios a sus asociados.

En el desarrollo de las operaciones diarias de una organización pueden generarse ingresos o beneficios económicos que no se originan en las actividades ordinarias del negocio, es decir, en aquellos procesos con los que se da cumplimiento al objeto social, misión o actividad principal. Los costos financieros están compuestos por gastos por intereses en préstamos o financiamientos, saneamiento de descuentos en las provisiones, dividendos en acciones preferenciales clasificadas como pasivos, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, pérdidas por deterioro reconocidas en los activos financieros y pérdidas en instrumentos de cobertura que son reconocidas en resultados.

Los costos por préstamos que no son directamente atribuibles a la adquisición, la construcción o la producción de un activo que califica se reconocen en resultados usando el método de interés efectivo.

Instrumentos financieros

Administración del riesgo financiero

La entidad se encuentra expuesto a un conjunto de riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Dichos riesgos se gestionan mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición y supervisión, buscando la manera más adecuada para minimizar potenciales efectos adversos.

Marco de administración de riesgo

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la entidad, si en algún momento su contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente del efectivo y equivalentes de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y los instrumentos de inversión de la entidad.

NOTA 4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta la entidad de empleados, por su naturaleza de corto plazo, que puede utilizar para fines generales o específicos, se clasifica en las siguientes cuentas de caja y bancos.

Cuenta: Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2023	2022	Variación	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	Relativa
Bancos	21.046.945	1.218.926	19.828.019	1627%
Fondos Fiduciarios	504.845	0	504.845	100%
Total	21.551.789	1.218.926	20.332.863	1668%

NOTA 5. Activos financieros de inversión

Los activos financieros de inversión representan recursos que la mutual destina a invertir para obtener algún tipo de beneficio monetario.

El Artículo 6º del Decreto 790 de 2003 modificado por el artículo 1 del Decreto 2280 de 2003 señala que: “Las entidades de que trata el presente decreto deberán mantener permanentemente un monto equivalente a por lo menos el 10% de los depósitos y exigibilidades...”, lo que implica que las entidades del sector solidario con sección de ahorro y crédito deberán contar con reservas suficientes que respalden las captaciones.

La Carta Circular 003 de 2013, imparte instrucciones en cuanto al cumplimiento del fondo de liquidez, ésta Circular indica que los recursos que conforman el fondo de liquidez deben mantenerse en títulos de máxima liquidez y seguridad. El representante legal de la entidad

debe de verificar el cumplimiento de esta norma, de tal manera que, al momento de detectar cualquier indicio de incumplimiento, deben de proceder de manera inmediata a presentar un plan de acción o contingencia para la restitución de estos valores e informar a la Superintendencia de tal situación.

Así mismo, cuando se opte por mantener los recursos del fondo de liquidez en cuentas de ahorros, estas deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Destinación exclusiva para el fondo de liquidez. Deberán estar separadas de las otras cuentas que utiliza la entidad en el desarrollo de su operación
- Uso exclusivo para el fondo de liquidez. Únicamente para cubrir retiros inesperados de ahorros o por el ajuste al cierre del mes.

Por tanto, no es aceptable que se presenten extractos de estas cuentas retiros frecuentes durante el mes de reporte. Los títulos y demás valores que componen el fondo de liquidez deben permanecer libres de todo gravamen, por tanto, la entidad no puede garantizar operaciones de tesorería o crediticias con los recursos del fondo de liquidez.

En cuanto al porcentaje y base para el cálculo, el Artículo 6º del Decreto 790 de 2003, indica que no está permitido realizar ajustes después del cierre mensual a los valores que componen el fondo de liquidez, lo que implica que la entidad debe contar con reservas suficientes en caso de que se presenten captaciones imprevistas el último día hábil del mes, de lo contrario se incumple con las normas de constitución del Fondo de Liquidez, situación que hasta el momento la asociación mutual no ha presentado.

Cuenta: Activos financieros de inversión	2023	2022	Variación	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	Relativa
CDT Banco Caja social	10.591.372	2.591.372	8.000.000	309%
Total	10.591.372	2.591.372	8.000.000	309%

NOTA 6. Cartera de créditos asociados

Representa el saldo de los préstamos otorgados a los asociados bajo las diferentes modalidades de crédito existentes.

Durante el año 2023 la entidad otorgó préstamos por valor de \$54.285.000 representados en 15 operaciones de crédito. El valor de las colocaciones, sumado a la cartera vigente de

años anteriores y menos los pagos del año consolidaron una cartera total de capital sin su respectivo deterioro por valor de \$41.137.129 de intereses por cobrar por \$1.198.488

La variación de la cartera bruta diciembre 2023-2022 es de \$966.705 equivalente a un decrecimiento del -2% con respecto al año anterior. La cartera se clasifica y califica en créditos de consumo, vivienda y microcréditos de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria.

El recaudo opera a través de pagos por taquilla realizado por los asociados con el uso de los medios de pago disponible.

Durante el año 2023 la entidad generó ingresos sobre esta cartera por \$7.068.201 y se tiene un deterioro tanto general como individual; esta última se calcula dependiendo de la calificación de la cartera, conforme a la normatividad emanada en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria y la circular externa 006 de diciembre de 2012

La composición al 31 de diciembre de las obligaciones de los asociados fue:

Cuenta: Cartera de Créditos	2023	2022	Variación	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	Relativa
Cartera de créditos	41.137.129	42.103.834	-966.705	-2%
Total	41.137.129	42.103.834	-966.705	-2%

Créditos por línea

Cuenta: Cartera de Créditos	2023	2022	Variación	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	Relativa
Libre inversión	31.649.835	38.823.601	-7.173.766	-18%
Educativo	2.093.030	2.132.078	-39.048	-2%
Impuestos	7.394.264	1.148.155	6.246.109	544%
Total	41.137.129	42.103.834	-966.705	-2%

En cumplimiento con la circular básica contable, se califica la cartera con los parámetros establecidos por la Superintendencia de Economía Solidaria. El 90% de la cartera de MIMU continúa en categoría A. El índice de morosidad incluido sólo el capital es del 10.28%

A continuación, se presenta la calificación de la cartera:

CATEGORIA	2023		2022	
	Saldo a capital	%	Saldo a capital	%
A	36.909.905	90%	42.103.834	100%
B	4.227.224	10%	0	200%
TOTAL, CARTERA	41.137.129	100%	42.103.834	100%

Deterioro general cartera de créditos

Deterioro	2023	2022	Variación	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	Relativa
Deterioro	452.004	541.973	-89.969	-17%
Total	452.004	541.973	-89.969	-17%

Criterios de Evaluación del Riesgo Crediticio: Para la evaluación de la cartera de crédito se procede conforme a los siguientes criterios:

- Estar al día en todas las obligaciones adquiridas con la entidad.
- Analizar el comportamiento financiero reportado por otras entidades a través de la consulta en la central de información.
- Haber pagado en su totalidad la cuota de admisión.
- La entidad podrá pedir un concepto, netamente laboral, es decir estabilidad, cumplimiento de metas, entre otros, al jefe inmediato o a Gestión Humana.

Políticas y Criterios sobre Garantías:

- La mutual tiene como objetivo principal de acuerdo con los estatutos, otorgar créditos únicamente a sus asociados con intereses favorables y competitivos en el mercado, con garantía de aportes en los ahorros de la entidad, con el fin de mejorar la calidad de vida del asociado.
- Las líneas de crédito obedecen en su creación a fuentes específicas, de acuerdo con estas se determinará el interés, el plazo y el monto.
- Las condiciones de los créditos deberán ser flexibles para adaptarlas a situaciones del mercado financiero y al nivel de liquidez de la asociación mutual.
- La Junta Directiva podrá modificar las tasas de interés, los plazos y modalidades ya existentes, y así lo hará constar en acta, sin modificar las condiciones pactadas con anterioridad para créditos vigentes a la fecha de cambio.

Convenios por cobrar

Son las facilidades de convenios que tienen los asociados por los servicios prestados por la entidad

Convenios	2023	2022	Variación	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	Relativa
póliza Vida Colmena	84.000	20.000	64.000	320%
Total	84.000	20.000	64.000	320%

NOTA 7. Cuentas por cobrar

Está representado por rubro como lo son las cuentas por cobrar a terceros en esta cuenta reposa el pago por concepto de donación realizada por grupo réditos, Un anticipo de la factura de Aplicaciones Impresas, y la provisión de los intereses de cada uno de los CDT's a nombre de banco caja social, En este rubro también encontramos las cuentas por cobrar correspondientes al convenio de recaudo que actualmente tenemos con grupo réditos.

Cuenta: Cuentas por cobrar	2023	2022	Variación	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	Relativa
Cuentas por cobrar	30.725.369	0	30.725.369	100%
Total	30.725.369	0	30.725.369	100%

NOTA 8. Depósitos de asociados

Registra las obligaciones a cargo de la entidad por la captación de los ahorros de los asociados en las diferentes líneas que promueve la entidad a corto y a largo plazo, los cuales aumentaron por capital en un 56%, destacándose todas las líneas de ahorros ofrecidas por la entidad. En las líneas de ahorros no existen dineros de personas ajenas a los asociados de nuestra entidad.

A continuación, se presenta la composición de los ahorros que poseen los asociados

Depósitos asociados	2023	2022	Variación	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	Relativa
Ahorro permanente	36.794.835	24.022.275	12.772.560	53%
Ahorro a la Vista	790.783	7.022.193	-6.231.410	-89%
CDAT	13.194.719	7.585.820	5.608.899	74%
Ahorro contractual	12.738.579	1.976.939	10.761.640	544%
Total	63.518.915	40.607.227	22.911.688	56%

NOTA 9. Cuentas por pagar y otras

Este rubro está representado en servicios ya recibidos por la entidad que se encuentran pendientes de pago, en el desarrollo normal de las actividades propias, además de cuentas por pagar a los asociados, las obligaciones de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) y las retenciones en la fuente realizadas

Cuentas por pagar	2023	2022	Variación	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	Relativa
Proveedores	15.936.608	0	15.936.608	100%
Otras cuentas por pagar	14.624.702	70.000	14.554.702	20792%
Impuestos (Retención en la fuente e IVA)	4.953.491	0	4.953.491	100%
Retenciones y aportes de nómina	0	381.100	-381.100	-100%
Conciliaciones por identificar	220.000	0	220.000	100%
Cuentas por pagar ex asociados	889.640	0	889.640	100%
Total	36.624.441	451.100	36.173.341	8019%

NOTA 10. Fondos Sociales

Registra el valor de los recursos apropiados por la mutual, para el desarrollo de los programas y actividades de educación, solidaridad, y previsión, en concordancia con la Circular Básica Contable y Financiera y los Estatutos.

Cuenta: Fondos sociales	2023	2022	Variación	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	Relativa
Fondo social de garantías	485.000	0	485.000	100%
Fondo social funcionamiento	0	2.466.604	-2.466.604	-100%
Fondo mutual	11.380.733	11.152.129	228.604	2%
Total	11.865.733	13.618.733	-1.753.000	-13%

NOTA 11. Beneficios de empleados

En el periodo se registran los valores que determinan el monto a favor de cada empleado por los diferentes conceptos de las prestaciones sociales, para el año 2023 Mimu no contaba con empleados de la entidad, Femfuturo asumió la carga laboral y prestacional de la entidad.

Cuenta: Obligaciones laborales	2023	2022	Variación	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	Relativa
Cesantías por pagar	0	138.864	-138.864	100%
Intereses sobre Cesantías	0	3.749	-3.749	-100%
Vacaciones por pagar	0	56.250	-56.250	-100%
Total	0	198.863	-198.863	-100%

NOTA 12. Patrimonio

- **Superávit:**

Se refiere a la situación en la que una entidad ha recibido donaciones que han aumentado su patrimonio neto.

- **Resultados del ejercicio.**

Esta diferencia representa la ganancia o pérdida neta generada por las operaciones de la entidad durante ese periodo. Los resultados del ejercicio son una parte integral de los estados financieros y proporcionan información clave sobre la rentabilidad y el rendimiento financiero de la entidad.

Cuenta: Patrimonio	2023	2022	Variación	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	Relativa
Superávit	35.993.344	35.993.344	0	100%
Resultados del ejercicio	1.133.953	59.432	1.074.521	1808%
Resultados Ejercicios Anteriores	-44.300.242	-44.359.674	59.432	0%
Total	-7.172.945	-8.306.898	1.133.953	-14%

NOTA 13. Ingresos

- Ingresos por Cartera de Crédito: Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de la actividad principal de la entidad en la colocación de recursos y actividades conexas.
- Ingresos por Rendimientos Financieros: Se contabilizan en este grupo, los ingresos provenientes de rendimientos financieros de las inversiones que tiene el Fondo ya sean de carácter legal como el Fondo de Liquidez o de inversiones temporales.
- Otros ingresos Administrativos y Sociales: Se registra otras partidas relacionadas al servicio de crédito como retornos por convenios, descuentos aprovechamientos, reintegro GMF y donaciones

El valor de \$70.785.944 a diciembre 31 de 2023, corresponde a la ejecución en el desarrollo normal de las operaciones de la Entidad y se discriminan así:

Ingresos	2023	2022	Variación	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	Relativa
Ingresos por servicios de crédito	7.068.201	3.153.100	3.915.101	100%
Ingresos por valoración de inversiones	521.243	113.590	407.653	359%
Recuperaciones deterioro	1.670.650	0	1.670.650	100%
Administrativos y sociales	61.525.849	4.025.765	57.500.084	1428%
Total	70.785.944	7.292.455	63.493.489	871%

NOTA 14. Costos por servicios

Representa los valores pagados y causados por la mutual, reconocidos a los asociados sobre los depósitos y a los terceros en la prestación de servicios, al 31 de diciembre de 2023 su composición es la siguiente:

Ingresos	2023	2022	Variación	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	Relativa
Intereses ahorro a termino	539.604	85.820	453.784	529%
Intereses ahorro contractual	763.841	95.632	668.209	699%
Intereses ahorro a la vista	262.575	21.840	240.735	1102%
Total	1.566.020	203.292	1.362.728	670%

NOTA 15. Gastos de Personal

Representa los valores pagados y causados derivados de la relación laboral con el personal al servicio de la entidad, a continuación, se relaciona su composición de este rubro:

Cuenta	2022	2022	Variación	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	Relativa
Sueldos	5.123.333	1.381.250	3.742.083	271%
Auxilio de Conectividad	1.242.020	316.364	925.656	293%
Cesantías	529.889	138.864	391.025	282%
Intereses a las cesantías	46.795	3.749	43.046	1148%
Prima	530.146	137.149	392.997	287%
Vacaciones	222.472	56.250	166.222	296%
Aportes a Salud	1.078.800	286.550	792.250	276%
Aportes a Pensión	1.438.200	382.150	1.056.050	276%
Aportes ARL	54.400	14.700	39.700	270%
Aportes Caja de Compensación	422.200	109.500	312.700	286%
Aportes I.C.B. F	316.700	82200	234.500	285%
Aportes Sena	211.300	54900	156.400	285%
Exámenes médicos	0	44000	-44.000	-100%
Otros beneficios	0	30.000	-30.000	-100%
Total, Beneficios a Empleados	11.216.255	3.037.626	8.178.629	269%

NOTA 16. Gastos Generales

Representa los valores pagados y causados por la mutual por concepto de la realización de funciones administrativas y otras complementarias en el desarrollo de su objeto social, como honorarios, servicios públicos, servicios temporales, publicidad y mercadeo, arrendamientos, provisiones, depreciaciones.

En este rubro también encontramos los gastos de bienestar social correspondientes a la jornada de salud brindada por la mutual a sus asociados:

Cuenta	2023	2022	Variación	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	Relativa
Honorarios	0	1.449.714	-1.449.714	-100%
Gastos legales	0	620.000	-620.000	-100%
Información comercial	0	309.670	-309.670	-100%
Sistematización	4.358.508	429.000	3.929.508	916%
Gastos varios	49.513.425	0	49.513.425	100%
Deterioro	1.580.681	506.108	1.074.573	212%
Total, Gastos Generales	55.452.614	3.314.492	52.138.122	1573%

NOTA 17. Gastos Bancarios

Corresponde a las diferentes comisiones que cobran los bancos donde la entidad, tiene las cuentas de ahorros por diferentes conceptos como manejo de sucursal banca virtual, consignaciones nacionales, trasferencias virtuales entre otras.

Cuenta: Gastos bancarios	2023	2022	Variación	
	Diciembre	Diciembre	Absoluta	Relativa
Gastos bancarios	1.417.102	677.613	739.489	109%
Total	1.417.102	677.613	739.489	109%

NOTA 18. Indicadores Financieros

Los principales indicadores a diciembre son:

Detalle	2023	2022
	Diciembre	Diciembre
Liquidez (Activo corriente / pasivo corriente)	96%	152%
Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)	94%	85%
Endeudamiento (Total pasivo / Total activo)	107%	118%
Propiedad (Total patrimonio / Total activo)	-7%	-18%
Capital de trabajo (Activo corriente - pasivo corriente)	-2.863.868,54	16.136.414,89
Rentabilidad del patrimonio (utilidad neta / patrimonio)	-16%	-1%
Rentabilidad del ingreso (Utilidad neta / total ingresos)	2%	1%

NOTA 19- Gobierno Corporativo

Junta Directiva y Gerente: Los miembros de Junta Directiva y la Gerencia son conocedores de los procesos y de la estructura del negocio por lo tanto de los deberes que les compete. Saben de las responsabilidades que les implica el manejo de los distintos riesgos inherentes al giro normal de la Entidad, de su valorización y de las medidas a adoptar en un momento determinado. En este orden, la Gerencia le informa periódicamente a la Junta Directiva sobre el desarrollo de las distintas actividades realizadas, haciendo un análisis de las distintas variables de acuerdo con lo fenómenos presentados.

Políticas y División de Funciones: A través de los diferentes comités con los que cuenta la entidad, en el cual participan miembros de la Junta Directiva y la Gerencia, la mutual evalúa los principales riesgos inherentes a los negocios de la entidad, dentro de los cuales están: riesgo liquidez, riesgo crediticio, riesgo de cartera.

Cumpliendo con sus funciones los Comités, informan sobre los distintos hechos encontrados precisando que no contamos con unos protocolos que permita fijar en un momento determinado valorar algún riesgo por cuanto, dada nuestra estructura, se elabora en forma integral lo que nos permite conocer o detectar cualquier eventualidad. En este orden todas nuestras operaciones están justificadas y registradas de acuerdo con la naturaleza de la operación, acompañadas de sus respectivos soportes, permitiendo a los asociados y a las entidades de control o supervisión la verificación de estas.

Infraestructura Tecnológica: Con el arrendamiento del software financiero integrado en materia contable, de cartera de crédito y administrativo, soportado en una plataforma tecnológica, ha permitido el desarrollo de todas las operaciones brindando mayor seguridad y confianza en la información financiera, asegurando que la información contable y financiera requerida sea oportuna para la dirección, la administración, los asociados y los organismos de supervisión del sector solidario o cualquier organismo competente, a saber:

- Control automático de tasas que excedan la máxima permitida.
- Generación de cuadro de riesgo de liquidez y demás informes que se deben reportar en el SICSEST, ajustado a los lineamientos proferidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Clasificación de la cartera de crédito por categorías de riesgo y determinación automática de las provisiones individuales y globales a constituir, según las directrices contenidas en la Circular Contable y financiera proferida por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Causación automática de intereses activos y pasivos; suspensión automática de causación de intereses a partir de la categoría C en la cartera de crédito y control de intereses no causados (registrados en cuentas de orden).
- Los aplicativos y software que se utilizan fueron adquiridos legalmente y cuentan por lo tanto con sus respectivas licencias, respetando las normas sobre derechos de autor. Contamos con una buena estructura de hardware. Los programas nos permiten desarrollar nuestras actividades normalmente.

NOTA 20- Administración y Gestión del Riesgo

Con el propósito de anticiparnos a los riesgos inherentes a la actividad que realizamos, el ahorro y el crédito, se han establecido políticas y estrategias que nos permiten identificarlos, medirlos, monitorearlos y controlarlos y por lo tanto oportunamente minimizarlos.

Metodologías para Medición de Riesgos: La metodología que emplea la entidad en la evaluación de riesgo, involucran principalmente los siguientes aspectos.

Contar con un soporte tecnológico que permita generar los informes necesarios para la evaluación, medición y control del riesgo.

Administrar la liquidez de la entidad sobre la base de flujos de caja debidamente preparados con criterios técnicos y bajo la permanente evaluación, medición y control de su ejecución.

Financiar la actividad de créditos con recursos internos de la entidad, principalmente los provenientes de las captaciones de ahorro.

Mantener en disponible y demás activos de fácil convertibilidad los recursos necesarios para atender los desembolsos de efectivo que requiera la entidad, de acuerdo con los flujos de caja.

Mantener las inversiones temporales y fondo de liquidez con plazos escalonados de vencimientos con el fin de garantizar una disponibilidad permanente del efectivo.

En materia de créditos, se ha establecido unos criterios mínimos en el otorgamiento de los mismos como son la capacidad de pago del asociado, su nivel de endeudamiento, el monto de los ahorros permanente, el monto de los recursos solicitados y la destinación que se le dará a los mismos; en general nuestros asociados cumplen con sus compromisos crediticios.

Se hace monitoreo periódico a las tasas de interés tanto de captaciones como de colocación que se da en el mercado tanto en el sector financiero como en el sector solidario.

La mutual mantendrá permanentemente un Fondo de liquidez según las condiciones de los depósitos, del 10% para los depósitos a la vista, ahorros contractuales y del 2% para el ahorro permanente.

NOTA 21- Controles de Ley:

La mutual ha venido cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones que le corresponde a saber:

Ante la Superintendencia de la Economía Solidaria:

- Reporte de Estados Financieros intermedios y de cierre de ejercicio a Supersolidaria.
- Reporte de información en medios magnéticos a la DIAN sobre los Estados Financieros de cierre de ejercicio e informes adicionales.
- Reporte mensual a partir de diciembre del Fondo de Liquidez y semestralmente del Riesgo de Liquidez.
- Pago anual de la cuota de Contribución a dicha Superintendencia.
- Reporte trimestral a la UIAF.

En Materia Tributaria:

- Declaración y pago de la retención en la fuente.
- Declaración y pago del impuesto de industria y comercio.
- Presentación de información en medios magnéticos ante la DIAN.
- Presentación de la declaración de ingresos y patrimonio.

En Materia de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

- Vinculación del personal de la entidad al sistema integral de seguridad social y pagos respectivos.
- Declaración y pago de aportes parafiscales.

NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera

De acuerdo con la normatividad y las exigencias de los entes de control en el año 2023; MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACION MUTUAL inició su actividad financiera y contable bajo la norma NIIF.

Estado de Cumplimiento de Normas sobre Derechos de Autor por parte de MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACION MUTUAL.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de julio 27 de 2000, podemos garantizar ante asociados y antes autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; en el caso específico del software de acuerdo con la licencia de uso que viene cada programa.

Evolución Previsible de la Entidad

- MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACION MUTUAL. Hacia el futuro requiere una mayor participación de todos sus asociados, tiene un campo de acción amplio, con el un mayor compromiso por parte de sus Administradores, Gerencia, Junta Directiva, Comité de Control Social y otros Comités.

- Se revisan permanentemente los Reglamentos, buscando hacerlos más flexibles para que los asociados puedan acudir a los servicios que presta MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACION MUTUAL, buscando siempre una solución oportuna y eficaz para sus necesidades.

NOTA 22- Hechos Relevantes:

MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACION MUTUA, no tiene a la fecha procesos legales y/o demandas en contra.

Al cierre del ejercicio económico y hasta la fecha de preparación de lo estado financieros no advertimos ninguna situación que afectara el futuro previsible de la entidad.